



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00215-00

Como quiera que el emplazamiento del demandado **JULIAN ANDRÉS TRUJILLO VELASQUEZ** fue realizado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el día 27 de febrero de 2023, y que se cumplieron las formalidades del Art. 108 del C.G.P. en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, es viable proceder a designar como **CURADOR** al siguiente abogado del Registro Nacional de Abogados inscritos para Bucaramanga y su área metropolitana:

JOAQUÍN EDUARDO	,	Calle 35 # 14-17 Of. 503 Barrio Centro	eduardo_9221@hotmail.com
--------------------	---	---	--------------------------

Se señalan como gastos procesales al Curador designado, la suma de \$50.000.00, a costa de la parte actora.

Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 48 del C. G. del P. y se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando como defensor de oficio en más de cinco (05) procesos, para lo cual deberá allegar copia de la posesión.

Para efectos de llevar a cabo la notificación y traslado de la demanda, deberá solicitarlo al correo <u>j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> manifestando su intención de posesionarse y el término para contestar comenzará a correr a partir del día siguiente al de la remisión del expediente vía correo electrónico por parte de la Secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,1

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE Juez

Firmado Por:

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 045 del 14 de MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.

Nathalia Rodriguez Duarte Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c12986d1fa1879f5d223fb3b7113d4ddac14fd6feac92418ee89fa292482dfba

Documento generado en 13/03/2023 10:39:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica